



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 157

PRESIDE LA SEÑORA EDILA:

EDÉN PICART
Presidenta

Sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014

ACTA 157

En la ciudad de Fray Bentos, el día 19 de diciembre del año 2014, siendo la hora 21:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **viernes 19 de diciembre de 2014**, a la **hora 21:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para la constitución de una ampliación del fideicomiso de obras municipales, con destino a obras de infraestructura social. (Repartido 1185).
- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para aceptar la donación de las fracciones 5, 23 y 24 que forman parte del padrón rural 4020 de la primera sección catastral de Río Negro. (Repartido 1186).

Fray Bentos, 18 de diciembre de 2014

La Secretaria”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Hugo Amaral, Sandra Dodera, Marcelo Cabral, Mtra. Élide Santisteban, Berta Fernández, Nancy Paraduja, Mtro. Fernando Quintana, Horacio Prieto, Roberto Godoy, Daniel Villalba, José L. Almirón, Alberto Rivero, Luis Massey, Humberto Brun, Isidro Medina, Carlos Nobelasco y Édison Krasovski.

SUPLENTES: Mtra. María R. Cáceres (c), Sergio López (c), Javier Villalba (c), Miguel Á. Vila (c) y Juan C. Serres (c).

Faltan: CON LICENCIA: Miguel Porro.

CON AVISO: Nelson Márquez, Dr. Marcelo Casaretto, Esc. Pablo Delgrosso, Roberto Bizoza, Raúl Bodeant, Jorge Burgos, Alejandro Castromán, Gabriel Galland y Daniel Porro.

SIN AVISO: Francisco Faig, Prof. Bettina Caraballo, Prof. Gladys Fernández y Dr. Duilio Pinazo.

Secretaría: Mabel Casal (Subsecretaria) y Rosanna Ojeda (Administrativa I).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2014, a efectos de considerar el siguiente tema:

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para la constitución de una ampliación del fideicomiso de obras municipales, con destino a obras de infraestructura social. (Repartido 1185).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a mocionar para que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1185, tal como viene redactado de comisión y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias, señora Presidenta.

Cuando tratamos el tema en comisión dijimos que el Frente Amplio solicitó que hiciéramos algunas consideraciones.

En primer lugar quiero destacar el acuerdo al que llegamos, no sin discusiones, no sin idas y vueltas, pero por unanimidad de esta Junta Departamental ha salido el primer fideicomiso y hoy seguramente va a salir la ampliación.

Teníamos algún reparo en cuanto a la compra de la casa de calle Mendoza, en realidad de la restitución de ese dinero porque en definitiva ya se ha hecho el pago de la misma. El Frente Amplio quiere dejar establecido su deseo, ya que hemos recibido la visita de integrantes de cooperativas sindicales de la ciudad de Young que tienen urgencia por conseguir terrenos, de que prioritariamente el reintegro de ese dinero sea destinado a salvar la necesidad que tiene esta gente.

También es deseo del Frente Amplio que se trasmita al Municipio de Young y que quede la intención manifiesta en el fideicomiso de la construcción de un teatro de verano para que sea esa autoridad la que resuelva la ubicación de la obra.

En el día de hoy nos entregaron los avances del trabajo del arroyo La Esmeralda, lo que se incluyó en esta ampliación del fideicomiso, por eso queremos manifestar nuestra satisfacción de haber podido concretar el acuerdo. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Más o menos en la misma línea de lo que expresaba recién el señor Edil. Estamos de acuerdo con la prioridad de la compra de terrenos en Young pero no con la exclusividad porque sabemos que no solo allí las cooperativas y grupos que aspiran a construir su vivienda tienen esa necesidad; en Menafra hay un grupo de Mevir que está pronto, está la tierra, y sabemos que Mevir no tiene rubros en este presupuesto y hay que esperar al próximo.

Decíamos que estamos en consonancia con esa línea, con la prioridad para Young. Sabemos que las dificultades en Young de llegar a la compra de tierra no son por falta de voluntad del Ejecutivo sino por problemas con el saneamiento; es decir que no todos los terrenos libres en Young tienen acceso al saneamiento en condiciones necesarias para que el Ministerio los habilite como áreas construibles.

Por otro lado, aquellos terrenos que están en áreas en donde se puede construir hace un tiempo estaban a U\$S8 el metro y hoy nos encontramos con que están a U\$S48, U\$S49 el metro. Hay una especulación muy grande y se ha manifestado por parte del Ejecutivo... Nosotros lo compartimos y ayer en la audiencia pública del Municipio de Young el dirigente de la Mesa Política del Frente Amplio, el señor Terzaghi, reafirmaba que él y su grupo político respaldan la medida que está dispuesta a tomar el Ejecutivo en Young, que es la de expropiación de terrenos que estén en áreas construibles y sobre los que hoy por hoy se está llevando una especulación inmobiliaria por parte de sus propietarios. Son áreas en las que es necesario tomar esta medida si no se llega a un arreglo en el precio de las mismas.

Por ese motivo decimos que estamos de acuerdo en que esos U\$S240 mil que corresponden a la compra de la casa del hogar estudiantil... Un hogar que hoy está siendo usufructuado por estudiantes de otros departamentos pero que en el futuro lo será por estudiantes del interior del departamento o sea que también es para la gente de nuestro departamento. Por eso estuvimos de acuerdo en la compra de ese lugar y ese dinero va a volver a la cartera de tierras.

Obviamente que aspiramos a lo mismo: a que en Young se llegue a conseguir y comprar los terrenos de la mejor forma posible sin tener que acudir a la expropiación porque es una medida muy antipática pero se puede transformar en necesaria, y como decían ayer en Young está respaldado por otra fuerza política no solamente por el Partido Nacional.

Además quiero decir que el informe que se solicitó de las obras del arroyo La Esmeralda llegó hoy desde el Ejecutivo a Secretaría, o sea que quienes lo quieran lo pueden... o Secretaría la acercará a las bancadas.

Quiero celebrar que después de tantas idas y venidas hemos llegado a un acuerdo e intercambios de opiniones entre nosotros y el Ejecutivo.

Además digo que ayer se manifestó en la audiencia pública del Municipio de Young lo del teatro de verano en esa ciudad; tres de cuatro Concejales presentes están

de acuerdo con el lugar en el que se va a hacer. Manifestaron públicamente que ese era el lugar que el Municipio siempre había manejado para esta obra.

Eso es lo que quería transmitir al Cuerpo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN C. SERRES. Gracias, señora Presidenta.

Quiero manifestar que desde la bancada del Partido Colorado hemos trabajado en la aprobación de un fideicomiso de obras con una financiación a largo plazo en el que hay dos puntos que son fundamentales, no solo las obras para el departamento que son necesarias, también –que es tan o más importante– la generación de puestos de trabajo tan necesarios en este departamento.

El Partido Colorado propuso obras que fueron recogidas por el Ejecutivo Departamental: la del arroyo La Esmeralda en el barrio Las Canteras, con la que se puede dar una solución definitiva al mismo. Lo propusimos con un proyecto y sé que en dos puntos de vista diferentes coincidíamos con el que tenía el Ejecutivo: en que teníamos que hacer contenedores de agua y canalizar del arroyo. (mg)/

En segundo lugar quiero decir que coincidimos en que hay que reintegrar el dinero con el que se compró el hogar de calle Mendoza –por eso estuvimos de acuerdo–; parte de ese dinero va a ser para reponer la cuenta de las viviendas, para compra de terrenos para viviendas. Otro monto muy importante también –como lo presentaron a los coordinadores de bancada– va a ser para la compra de una parte del terreno del campo de M’Bopicuá para que el lugar en el que está ubicada la Terminal de M’Bopicuá –existe un fideicomiso entre la Intendencia Municipal y el Banco de la República– tenga acceso al río Uruguay.

En tercer lugar quiero manifestar que la propuesta hecha por nuestra bancada coincidía con la que tenían el Ejecutivo en su momento y el Municipio de Young, que es el anfiteatro en Young.

No debemos olvidar que dentro de este fideicomiso está la compra del hogar estudiantil de varones en Montevideo, de manera que la Intendencia pasaría a ser propietaria y no tendría que alquilar.

Es un negocio redondo para la Intendencia, se generan puestos de trabajo y obras, y en eso estamos todos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA. Como se hicieron las puntualizaciones que cada partido tenía para realizar, ponemos a consideración la moción realizada.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

En consecuencia: **Resolución 292/014**

VISTO: El oficio 419/14 de fecha 28 de noviembre de 2014, recibido del Ejecutivo Comunal, por el cual se solicita anuencia para la constitución de una ampliación del Fideicomiso de Obras Municipales, con destino a obras de infraestructura social, en lo sucesivo Fideicomiso Original, que fuera aprobado por el Decreto 269/014 de fecha 16

de julio de 2014 de la Junta Departamental, con el voto conforme de los 30 (treinta) señores Ediles presentes en Sala. El Ejecutivo Departamental lo promulgó en la Resolución 1490 con fecha 22 de julio de 2014;

RESULTANDO: I) Que la ampliación del Fideicomiso de Obras Municipales referido, Fideicomiso Original, abarca las obras que se detallan seguidamente, de acuerdo a las descripciones expuestas en el oficio N° 419/14 referido en el Visto, y por los respectivos montos estimados, a saber: **1)** Proyecto Ampliación 1 -Compra de Inmueble Residencia Universitaria en Montevideo, por un monto de U\$S 400.000 **-2)** Proyecto Ampliación 2 -Compra de Inmueble Residencia de Estudiantes en Fray Bentos, por un monto de U\$S 240.000, **-3)** Proyecto Ampliación 3 -Mejoramiento Higiénico del Departamento por un monto de U\$S 360.000, **-4)** Proyecto Ampliación 4 -Teatro al Aire Libre y Servicios en Young, con luminaria de alumbrado público, por un monto de U\$S 200.000, **-5)** Proyecto Ampliación 5 -Refacción ex Cine Stella, por un monto de U\$S 800.000, **-6)** Proyecto Ampliación 6 -Infraestructura Parque Industrial en M'Bopicuá, por un monto de U\$S 150.000, **-7)** Proyecto Ampliación 7 -Canalización Arroyo La Esmeralda, por un monto de U\$S 390.000, y **-8)** Gastos de implementación, contratos y administración, que se estiman en el 1,5% (uno coma cinco por ciento) promedio anual sobre la ampliación de la inversión;

II) Todas las inversiones a ampliar implican un monto total estimado de U\$S 2.540.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos cuarenta mil), más los gastos del fiduciario estimados en el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) promedio anual sobre la inversión ampliada, así como también los necesarios para contar con una estructuración independiente o sumada al Fideicomiso Original, que garantice la colocación del 100% de la emisión;

III) La ampliación del Fideicomiso Original se estructurará en unidades indexadas y los fondos se reintegrarán a este en un plazo máximo de 15 años con un mínimo de 10 años, en pagos anuales y tendrán un costo financiero equivalente a una tasa anual, como máximo, de un 8% (ocho por ciento) anual en unidades indexadas;

IV) El fiduciario será República Afisa, la que buscará los inversores privados de forma que se pueda contar con una estructuración independiente o sumada al Fideicomiso Original, que garantice la colocación del 100% de la emisión;

V) Para la mejor canalización de la operación República Afisa requiere, para convertirse en fiduciario, que la instrumentación de este fideicomiso cuente con la aprobación de este Honorable Cuerpo y en base a la conformidad de 21 votos como mínimo de sus integrantes;

VI) Los pagos de la fiduciaria a la Intendencia, a excepción de lo establecido en el Proyecto de Ampliación N° 2 -Compra de Inmueble Residencia de Estudiantes en Fray Bentos-, en todos los casos se realizará por la fiduciaria a los ejecutores por cuenta y orden de la Intendencia, de acuerdo a un cronograma de avances y certificaciones de obras, considerando para ello los requerimientos técnicos y financieros de cada uno de los proyectos a ejecutarse. Este aspecto se deberá tener presente por el fiduciario al momento de la estructuración, de forma que se minimicen los fondos ociosos en poder del fiduciario;

CONSIDERANDO: I) Que el financiamiento a través del Fideicomiso tiene como objetivo la realización de proyectos que permiten la concreción de obras que por la importancia necesitan de una inversión y un esfuerzo especial y significativo;

II) Las obras proyectadas que tienen carácter de imprescindible para el Departamento y su mayoría son de infraestructura, por lo que cualquier Gobierno Departamental debería realizarlas;

III) Que la conformación de la ampliación del Fideicomiso con República Afisa permite una financiación a largo plazo con un interés por demás conveniente, asumiéndose por el Gobierno Departamental el compromiso de pago de los compromisos anuales del Fideicomiso a través del crédito proveniente del Fondo del Sucive, autorizándose a afectar para ello:

-Cuando la financiación sea hasta 15 años, un máximo del 30% (treinta por ciento) anual del Sucive, equivalente a un 4,5% (cuatro coma cinco por ciento) del total de ingresos anuales;

-Cuando la financiación sea hasta 10 años un máximo del 38% (treinta y ocho por ciento) anual del Sucive, equivalente a un 5,5% (cinco coma cinco por ciento) del total de ingresos anuales; para lo cual se requiere la mayoría de votos especificada en el Resultando V);

IV) El Ejecutivo Departamental deberá efectuar durante el período de duración de implementación de los proyectos y durante los dos años subsiguientes, informes semestrales a la Junta Departamental, sobre el avance de la gestión y del estado del presente Fideicomiso. Pasado ese período y hasta la finalización del Fideicomiso los informes serán anuales;

V) El fiduciario deberá realizar anualmente a la Junta Departamental de Río Negro un informe anual del estado de la gestión y del Fideicomiso;

ATENCIÓN: I) Al informe producido por las comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) Al artículo 273 inciso 10 de la Constitución de la República y a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 del 28/10/1935;

La Junta Departamental de Río Negro

RESUELVE:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para la constitución de una ampliación del Fideicomiso de Obras Municipales, con destino a obras de infraestructura social, bajo las condiciones y modalidad explicitadas en los Resultandos y Considerandos.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia de la Intendencia de Río Negro para aceptar la donación de las fracciones 5, 23 y 24 que forman parte del padrón rural 4020 de la primera sección catastral de Río Negro. (Repartido 1186).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1186, tal como viene redactado de las comisiones y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Lo ponemos a consideración, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

En consecuencia: **Resolución 291/014**

VISTO: El oficio 443 de fecha 18 de diciembre de 2014 recibido del Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: I) Que por el medio referido se solicita el acuerdo de esta Junta para aceptar la donación de las fracciones 5, 23 y 24 que forman parte del Padrón Rural 4020 de la Primera Sección Catastral de Río Negro, zona rural próxima a la ciudad de Fray Bentos;

II) Que la proposición con fin determinado, modal, surge del plano el Ing. Agrim. Horacio Labadie Robles, inscripto en la Oficina Delegada de Río Negro de la Dirección Nacional de Catastro con el número 5258 el 13/9/2012, en el que luce la firma del propietario Javier Barboza y en el apartado Notas en el Numeral 5) se establece que las fracciones 5, 23 y 24 son cedidas a la Intendencia para uso público en cumplimiento de la Resolución citada (Nº 187/008 de la Junta Departamental de Río Negro del 22/7/008);

III) La fracción 5 destinada para realizar un mirador con la mejor vista al río Uruguay, la 23 destinada a calle interna y la 24 lindera al río Uruguay donde hoy se encuentra la playa conocida como “La Toma”;

CONSIDERANDO: Que la donación propuesta por el destino que se le daría a cada una justifica la aceptación de la misma con esa modalidad, siendo procedente la operación proyectada;

ATENCIÓN: I) Al informe producido por las comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobada;

II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 numerales 1 y 10 de la Constitución de la República; 19 numeral 15 y 35 numeral 20 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para aceptar la donación manifiesta por parte del señor Javier Barboza, de las fracciones 5, 23 y 24 que forman parte del Padrón Rural 4020 de la Primera Sección Catastral de Río Negro, zona rural próxima a la ciudad de Fray Bentos, del plano del Ing. Agrim. Horacio Labadie referido en el Resultando II) de la presente.

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Quiero mocionar que se dé trámite a lo resuelto en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

No habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión. (Hora 21:16).

ooo---o0o---ooo


Mabel Casal
Sub Secretaria


Edén Picart
Presidenta

